



MA N°

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Área: Tesorería/ EBLJ

Asunto: PMP 3T

DECRETO 2235 /2015

Esta Alcaldía, de conformidad con lo que determinan los artículos 21,1, s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme al art. 6,2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones de y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sensibilidad Financiera, de acuerdo al informe suministrado por la Sra Tesorera Municipal de 20 de octubre de 2015, se ordena publicar en la web municipal los siguientes datos:

Ratio de las Operaciones pagadas por cada Entidad

<u>ENTIDAD</u>	<u>TOTAL PAGOS 3T 2014</u>	<u>RATIO OPERACIONES PAGADAS</u>
Excmo. Ayuntamiento	2.204.821,37€	72,87
O.A.D.L. Fahala	13.215,08 €	-8,68
P.M.V.	0,00 €	0,00

Ratio de las Operaciones pendientes de pago por cada Entidad

<u>ENTIDAD</u>	<u>TOTAL PENDIENTE PAGO 3T 2015</u>	<u>RATIO OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO</u>
Excmo. Ayuntamiento	2.245.918,19 €	37,39
O.A.D.L. Fahala	13.065,13 €	-2,62
P.M.V.	0,00 €	0,00

Periodo Medio de pago de cada Entidad

<u>ENTIDAD</u>	<u>RATIO MEDIO DE PAGO</u>
Excmo. Ayuntamiento	55,17
O.A.D.L. Fahala	-5,67
P.M.V.	0,00

Periodo medio de pago global a proveedores

Por último, y conforme al artículo 4 del R.D. 635/2014, de 25 de julio, y los ratios y cantidades anteriores necesarios para su cálculo, se concluye que el **PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES ES DE 54,81 DIAS.**

En Alhaurín el Grande a **23 OCT. 2015**

LA ALCALDESA ACCIDENTAL

Fdo.: ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

(Decreto 1832/2105, de 11 de Septiembre)

